

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisión Int. **2004-00835**

Para los fines legales pertinentes, obre en autos el informe de visita social practicado por la asistente social del Juzgado, del cual se corre traslado por el termino de tres (3) días de conformidad con el artículo 228 del C.G.P.

Ahora, como se advierte que aún no se practicado la valoración de apoyo ordenada en auto de 31 de mayo de 2023. Por secretaría requiere a la entidad correspondiente, para que proceda a enviar el informe de valoración de apoyo, de acuerdo a lo comunicado en oficios de No.2919 del 2 de junio de 2023. **OFÍCIESE DE MANERA INMEDIATA**

Se impone requerimiento a la señora ELIZABETH MORA CASTRO, para que preste la debida colaboración para practica de la valoración de apoyo al señor FELIPE MORA CASTRO. COMUNIQUESE por el medio más expedito

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', with a large, stylized initial 'M' and a long, sweeping horizontal stroke at the top.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez